



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 04 de diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A NUM: 7518/VISTOS:

1. El Proyecto de Desarrollo Local sustentable de Quillota, centrado en el Ser Humano, su Bienestar y Felicidad en que se inscriben las actividades deportivo-recreativas que realiza la Casa del Deporte de la Municipalidad de Quillota, con el fin de fomentar la actividad física y promover una Comuna Humana y Saludable para el bienestar de sus habitante, enmarcándonos en la finalización de las actividades de Aniversario de la Comuna;
2. Ordinario N° 162/14 C.D. de 06 de noviembre de 2014 de Víctor Vargas Salgado, Coordinador Casa del Deporte a Sr. Sergio Carrasco, Mayor de Carabineros Quillota, mediante el cual solicita autorización para poder realizar la segunda versión de la "Corrida Nocturna Quillota", el día Sábado 06 de diciembre del 2014
3. Ordinario N°163/14 C.D. de 26 de noviembre de 2014 de Director Desarrollo Comunitario a Alcalde (S), mediante el cual solicita autorice Corte de Tránsito para la realización de la "Segunda Corrida Nocturna Quillota 2014";
4. Ordinario N°1198 del 26 de Noviembre del 2014 de Alcalde (S), a Comisario 4ta. Comisaria de Quillota, mediante el cual solicita informe de Factibilidad para el desarrollo de la 2da. Corrida Nocturna Quillota 2014;
5. Informe N°450 Diciembre 04 de 2014, de Sergio Carrasco Soto, Mayor de Carabineros, Comisario Cuarta Comisaria de Quillota, mediante el cual informa que de acuerdo al Oficio N°4-495 de fecha 12.05.2014 de la Gobernación Provincial de Quillota, relacionada con normas aplicables a solicitudes de actividades deportivas, como lo es la solicitada por la Casa del Deporte para la Segunda Corrida Nocturna Quillota 2014, ésta es catalogada como un evento de Alta Complejidad, conforme a la ruta trazada, debe contar con varias medidas aplicables que garanticen la seguridad de los participantes, y la autorización formal de la Autoridad Competente;
6. Ord N°164/14 C.D. de 04 de diciembre de 2014 de Coordinador de la Casa del Deporte a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorice la confección de Decreto Alcaldicio, para la realización de la "SEGUNDA CORRIDA NOCTURNA QUILLOTA 2014";
7. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUEBASE la realización de la **SEGUNDA CORRIDA NOCTURNA QUILLOTA 2014**, el día Sábado 06 de diciembre de 2014 desde las 19:00 a 24:00 horas.



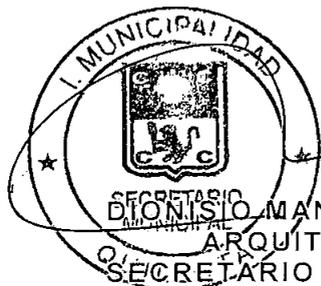
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

SEGUNDO: **AUTORIZASE** el corte Total de Tránsito para dicha actividad desde las 21:00 a 23:30 horas, desde calles Alberdi, Condell hasta paradero 4, abarcando las siguientes intersecciones:

- 1.- Entrada a Quillota desde La Calera será de calle Merced a calle Freire.
- 2.- Entrada a Quillota desde San Pedro y Sendero será por calle Av. Valparaíso
- 3.- Entrada a San Isidro (solo residentes), será por calle Freire
- 4.- Salida a Santiago será por calle Herboso.
- 5.- Entrada desde Santiago será por calle Ariztia a calle Prat
- 6.- Calle O'Higgins a calle Hermano Fernando de la Fuente, será calle O'Higgins con Calle Alberdi.
- 7.- Calle La Conquista a calle Hermano Fernando de la Fuente
- 8.- Cruce de calle Arauco
- 9.- Cruce de calle Yungay
- 10- Calle Diego Echeverría con calle Blanco
- 11- Calle Diego Portales con calle Diego Echeverría
- 12- Calle Pudeto con calle Blanco
- 13- Calle Diego Portales con calle Aspillaga
- 14- Calle Maipú con calle Blanco
- 15- Calle Manuel Rodríguez con calle Merced
- 16- Cruce calle Serrano
- 17- Calle Merced con calle Riquelme
- 18- Calle Los Educadores con calle Galvarino
- 19- Calle Galvarino con calle Condell
- 20- Desvío en paradero 4 (Monolito), hacia calle Merced

ADOPTÉ la Casa del Deporte las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución, en coordinación con Carabineros de Quillota.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SDR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control.
3. Cuarta Comisaría de Quillota
4. Casa del Deporte
5. Locales Comerciales
6. Prensa Comunal.
7. Archivo

LMG/DMB/mom